



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

#### “Acuerdo de imposición de precio público por la actividad desarrollada en el Museo La Celestina”

La Junta de Gobierno Local de La Puebla de Montalbán, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 30 de agosto de 2024, adoptó el Acuerdo de imposición de precio público por la actividad desarrollada en el Museo La Celestina, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

**PRIMERO.** La imposición del Precio Público por la actividad municipal desarrollada en el Museo.

#### CUANTÍAS DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL DESARROLLADA EN EL MUSEO.

ENTRADAS VISITA AL MUSEO	CUANTÍA POR PERSONA
INDIVIDUAL	2 EUROS
GRUPOS (MÍNIMO 25)	1 EURO
MAYORES 65	1 EURO
TITULARES CARNET JOVEN	1 EURO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 EURO
FAMILIAS NUMEROSAS	1 EURO

VISITAS GUIADAS	CUANTÍA POR PERSONA
INDIVIDUAL	3 EUROS
CENTRO ENSEÑANZA	2 EUROS
ASOCIACIONES	2 EUROS
GRUPOS	3 EUROS

**SEGUNDO.** Dejar sin efecto todo Acuerdo municipal que se oponga o contradiga al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Que se proceda a su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Puebla de Montalbán, a 3 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

Nº.I.-4705